



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos .. 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas | INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1987 | Jueves 25 de junio | Número 142 |

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número tres

En los autos de juicio de faltas número 1.768/85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 30 de mayo de 1987. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.768/85, en virtud de denuncia de Ignacio Federico Sanz Marcos, en calidad de apoderado de la entidad Seur-Burgos, S. A., domiciliada en la calle San Pedro Cardeña, número 86, contra Daniel Fernández Paredes, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Perú, 162, y como responsable civil subsidiario de éste Consignaciones y Ttes. Dafer, S. A., en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Daniel Fernández Paredes, de la falta de imprudencia simple, resultado de daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Daniel Fernández Paredes y Consignaciones y Ttes. Dafer, S. A., que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 30 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.987 de 1985, sobre imprudencia con daños, contra Victoriano Jiménez Moreno, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al condenado indicado que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 47.331 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado, remita su importe o indique su actual paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Victoriano Jiménez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 5 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario número 86 de 1984, de este Juzgado, seguido contra Amador Sáez Gimeno, por un delito de homicidio, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una, y precio del avalúo para la primera, con rebaja del 25 % para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los siguientes bienes como de la propiedad del condenado Amador Sáez Gimeno y de su esposa Felisa Angulo Beltrán.

Bienes inmuebles:

— Vivienda sita en el tercero derecha de la casa núm. 5 de la calle Vitoria, de esta ciudad. Valorada en dos millones de pesetas.

Bienes muebles:

Vehículo modelo Seat 127, matrícula VI-5220-B. Valorado en, pesetas, 80.000.

Televisor en color marca Lavis. Valorado en 75.000 pesetas.

Cocina marca Corcho, con horno acoplado. Valorada en 18.000 ptas.

Lavadora automática marca Fagor. Valorada en 25.000 pesetas.

Un frigorífico marca Kelvinator, modelo pequeño. Valorado en, pesetas, 10.000.

Una mesa de formica y cuatro sillas a juego. Valoradas en 18.000 pesetas.

Un sofá color marrón. Valorada en 20.000 pesetas.

Un mueble librería con vitrinas, 50.000 pesetas.

Una estufa de gas. Valorada en 8.000 pesetas.

Bastidor ropero, cuatro puertas en madera. Valorados en 50.000 pesetas.

Camilla cubierta. Valorada en 10.000 pesetas.

Seis sillas tapizadas. Valoradas en 9.000 pesetas.

Mueble ropero antiguo. Valorado en 40.000 pesetas.

Un tapiz de un metro por metro y medio. Valorado en 20.000 pesetas.

Consola con espejo. Valorada en 30.000 pesetas.

Dos sillas tapizadas. Valoradas en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skai. Valoradas en 6.000 pesetas.

Mesilla con patas doradas y superficie de mármol. Valorada en 25.000 pesetas.

Mesa baja de comedor. Valorada en 25.000 pesetas.

Alfombra tipo persa. Valorada en 20.000 pesetas.

Mueble de vitrina. Valorado en 50.000 pesetas.

Un reloj de pared. Valorado en 30.000 pesetas.

Televisión blanco y negro, marca Warner. Valorada en 6.000 ptas.

Lámpara de pie. Valorada en pesetas, 13.000.

Alfombra. Valorada en 20.000 pesetas.

Aparador antiguo con vitrina. Valorado en 25.000 pesetas.

Tresillo antiguo. Valorado en, pesetas, 40.000.

Mesa antigua. Valorada en, pesetas, 20.000.

Tapiz mural. Valorado en 25.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 11,00 horas del día 8 de julio de 1987; para la segunda, las 11,00 horas del día 30 de julio de 1987 y, para la tercera subasta en su caso, las 11,00 horas del día 20 de septiembre de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del precio que sirva para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro, a 5 de junio de 1987. — E./ Gil Ibáñez. — Ante mí el Secretario (illegible).

4261.—10.200,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Fernando Do Cabo, domiciliado en Francia, para que el próximo día 8 de julio y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del

juicio de faltas núm. 604 de 1987, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Abdelalki Sanoussi Abdelhaquim como perjudicado, y al denunciado Juan Carlos Hierro Tapia, ambos sin circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de julio y hora de las 9,30, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 709 de 1987, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Robert Helmutd Dentreler, como perjudicado, nacido el día 3 de abril de 1964, estudiante, natural y vecino de 8240 Berchtesgaden, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 996/87, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

José Antonio Palacios Hernández con último domicilio conocido en Burgos, Carretera Poza núm. 10, 5.º y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 6 de julio y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 848 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Anastasio Martín Flor, quien tuvo su último domicilio conocido en Umbrías, Avila, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de septiembre y hora de las 10,20, para recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 828 de 1987 advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Aquilino Borja Hernández, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Camino de San Amaro, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 679 de 1987, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que puedan ser reconocidos los daños por Perito para la tasación de los daños ocasionados; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Al conductor del vehículo matrícula VA-3900-C, propiedad de los P. P. Redentoristas, con domicilio en Valladolid, carretera Madrid kilómetro 185; y al superior de dicha comunidad como responsable civil subsidiario, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.263 de 1986, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que pongan el vehículo dañado a disposición de este Juzgado para ser tasados los daños por Perito; todo ello bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Benigno Alcalde González, nacido en Barruelo de Santullán (Palencia), el día 18-4-61, hijo de Bau-

dilio y Antolina, casado, con último domicilio conocido en Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias Previas número 633 de 1986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Francisco Javier Fernández Fernández, con último domicilio conocido en Villalba de Rioja (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias Previas número 193 de 1986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Francisco Extremera Navarro, mayor de edad, con domicilio en c./ Rda. Guinagueta Vella, bloque C-1, 2.º 3.ª de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas número 291/1987, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1987 y hora de las 12,40 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nicole Marcelle, a Patrick Gros-pierre, de 21 años, hijo de Nicole y de Raymond; a Pascal Gros-pierre, de 18 años; a Florence Gros-pierre, cuyas circunstancias se ignoran; a Transports Escude S. A., con domicilio en el 57 BD, Paul Langevin de Fontaine Bellenger, en Francia, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 588 de 1985, que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previ-

niéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

José María Martínez Martínez, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con último domicilio en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 965 de 1986, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1987 y hora de las 10,40 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ezequiel Alario Merino, mayor de edad, con su último domicilio en León y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 243 de 1987, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1987 y hora de las 10,20 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Francisco Calzada Torquemada, mayor de edad, soltero y vecino de Colindres, calle José Antonio número 49, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito para prestar declaración en el juicio de faltas núm. 282 de 1987, y ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Venancio Iglesias Aparicio, nacido en Hernán Pérez, Cáceres, hijo de Francisco y Anacleto, y con último domicilio en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 317 de 1987, que ten-

drá lugar el día 10 de septiembre de 1987 y hora de las 11,10 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Joaquín de Almeida, de 27 años, natural de Joao de Fontoura (Portugal), hijo de Manuel y de Rosa, vecino de Chene Boung (Suiza), y cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración en Diligencias Previas núm. 453 de 1987, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y la documentación del seguro, y apercibirle de que, en el caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Claudio Peña, domiciliado en 14 Avenue de la République, 94260 (Francia), sin domicilio conocido en España, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, o cualquiera otro de España, al objeto de prestar declaración en el Juicio de faltas número 684 de 1986, reseñe la documentación personal, ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. C., tasación de daños e informes de las lesiones, si las hubiere, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baucells Gerard Pierre, el cual no tiene domicilio conocido en España, a fin de que el día 9 de julio y hora de las 10,40 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, a fin de celebrar el juicio de faltas número 372 de 1986, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

João Eduardo Monteiro Garcia, con domicilio en Rinchoa (Lisboa), rua Calzada Darinchoa núm. 19, 1.ª

D, para que en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en Diligencias previas núm. 148 de 1987, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Igualmente se instruye por medio de la presente del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la propietaria del vehículo, Viacar Viacao O Cargas Ld.ª.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Joseph Marie Bernard Delage, y al legal representante de Paris-Aquitaine Transport», hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 6 de 1987, a las 4,00 horas de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse con los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Mohammed Oujadi, con último domicilio conocido en Burdeos, 149 151, Cours de Médoc, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 17 de julio y hora de las 13,15, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 88 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Ramiro Jesús Goncalves, mayor de edad y con domicilio en Rua 5 de Outubro, 24, de la localidad de Entrocamento (Portugal); a la Sociedad Transportadora Central Entrocamento Lda., con domicilio social en Est. Cascalheim Entrocamento (Portugal); a Joao Henriques Martis, con domicilio en Entrocamento (Portugal); a Manuel Louso, con domicilio en Salvador Torres Novas s./n. (Portugal); a Andreas

Haunb, con domicilio en Steingasase 43-A-3578, Schwalmstadt (Alemania Federal); y a Enrich Rohde KG, Schuhfabriken, con domicilio en Ascheroder Strabe 22, 3578, Sc Hwalmstadt 2; por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al juicio de faltas núm. 110 de 1987, a fin de tomarles declaración y demás diligencias.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Junta Vecinas de Bocos, de Villarcayo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Los Calcejones».

Municipio: Bocos de Villarcayo (Burgos).

Río: Nela-Trema.

Volumen total de madera: 23 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hi-

drográfica, Paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de febrero de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3996.—2.625,00

Ayuntamiento de Fuentesbureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentesbureba, a 8 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Vallarta de Bureba.

— Cubo de Bureba.

— Cabezón de la Sierra, y asimismo, este Ayuntamiento, con referencia a Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto.

— Rabé de las Calzadas, este Ayuntamiento sólo a las Cuentas Generales de Presupuestos.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-4-1987, se eleva a definitiva

la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 685.461 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 881.039.
3. Intereses, 160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.245.000.
 8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 3.525.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 933.283.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 162.705.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 240.986.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 615.936.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.012.090.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 550.000.
 8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 3.525.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanaortuño, a 25 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sotragero

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal

Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 21 de abril 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 717.529 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.020.673 pesetas.
3. Intereses, 220.899 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 3.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.400.000.
 8. Variación de activos financieros, 15.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 544.899 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 3.922.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 292.334 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 83.872.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 179.719.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 554.984.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.741.591.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.050.000.
 8. Variación de activos financieros, 20.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 3.922.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Sotragero, a 22 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo re-

glamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1987, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones de personal, 1.489.785 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 866.215 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.000.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.100.000.
 7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.000.
- Total del presupuesto preventivo: 4.460.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 990.148.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 369.010.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 829.662.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.141.180.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.000.000.
- Total del presupuesto preventivo: 4.460.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla Vivar, a 23 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1987, por el voto

favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 1.236.875 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 852.585 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 2.199.460 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 531.860.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 85.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 76.300.
4. Transferencias corrientes pesetas, 996.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 460.300.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 2.199.460 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Valle de Manzanedo, a 9 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valmala

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del

día 29 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 330.300 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 719.000 pesetas.
3. Intereses, 172.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 15.600.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.708.500.
8. Variación de activos financieros, 1.600 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 340.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.287.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 203.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 18.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 37.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 250.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.777.400.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 1.600 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.287.000 pesetas.

En Valmala, a 3 de junio de 1987. El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de Recaudación de Tributos del Es-

tado de su cargo, se sigue expediente administrativo de apremio a doña Justina de la Lama Fernández, por sus débitos al Tesoro Público por el concepto de contribución urbana del año 1985 que asciende a dos mil ciento sesenta y una pesetas de principal (2.161).

Considerando que la finca a que corresponde citada contribución es la de la calle Corazas núm. 2, 1.º A de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.237, folio 125, finca 19.760, a favor de D. Cristóbal Ortega Peñacoba, y

Resultando que a doña Justina de la Lama Fernández, no se la conocen bienes en la demarcación de esta zona, al amparo de lo que establece el artículo 124 F, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968 de 14 de noviembre, se requiere a D. Cristóbal Ortega Peñacoba, para que en el término de diez días, haga efectiva expresada deuda, advirtiéndole que si dejara transcurrir expresado plazo, sin haberlo satisfecho, será diligenciado el expediente con propuesta al Sr. Tesorero de Hacienda para que dicte providencia de apremio contra el titular registral a los efectos consiguientes.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento de cobro, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 11 de junio de 1987. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Miranda de Ebro

D. Francisco-Javier Alcázar Bermejo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación de Tribu-

tos del Estado de su cargo, contra la Sociedad AHYOPCASA «Aridos Hormigones Obras Públicas Castellanas, S. A.», por su débito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el concepto de régimen general, de los ejercicios de 1984, 85 y 86, por un importe por principal de 37.031.927 pesetas, más 7.406.385 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y 20.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas, etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 11 de los corrientes, la enajenación en pública subasta los bienes muebles que a continuación se reseñan, como de propiedad de la Sociedad AHYOPCASA «Aridos Hormigones Obras Públicas Castellanas, S. A.», procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto ha sido señalado el día 14 de julio de 1987, a las diez horas de la mañana, en las Oficinas de la Recaudación, Plaza de Cervantes, 4-1.º, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción».

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero. — Que los bienes embargados a enajenar son los que seguidamente se detallan:

1. Una máquina cargadora Caterpillar 988 87-A-8647, valorada a efectos de subasta 22.000.000 pesetas.

2. Una máquina cargadora Caterpillar 966 42-J6811, valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

3. Una máquina cargadora Caterpillar 42-J-3430, valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

4. Un Poclairn CASE 580-F, retroexcavadora, valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Una Auto Cargable C. O. C., valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

6. Un tractor pala Ebro, un tractor compresor Ebro, ambos hacen

un conjunto, valorados a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

7. Una apisonadora Tic Tin, valorada a efectos de subasta en pesetas, 250.000.

8. Una cuba de emulsión, valorada a efectos de subasta en pesetas, 2.000.000.

9. Un cepillo barredor, un cepillo para máquina anterior, hacen un conjunto, valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Cuatro gravilladoras DGSD, valoradas a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

11. Una cortadora Cliper con motor de 15 CV., valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de ptas.

12. Dos cortadoras Audi 285, valoradas a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

13. Una sonda perforadora y bomba 9-21-51 Flibbt., valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

14. Una bomba Simplex, valorada a efectos de subasta en 28.000 pesetas.

15. Una cuba para agua, valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

16. Un grupo alternador de 4 Kw., valorado a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

17. Una hormigonera con grupo de motor a gasolina, valorada a efectos de subasta en 100.000 ptas.

18. Un martillo rompedor Geiss, valorado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

19. Un martillo rompedor Geiss pequeño, valorado a efectos de subasta en 44.000 pesetas.

20. Cuatro vibradores, valorados a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

21. Un equipo de emulsión completo, valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

22. Un grupo electro-bomba Itur sumergible, valorado a efectos de subasta en 56.000 pesetas.

22 bis. Una pluma Valman, valorada a efectos de subasta en pesetas, 500.000.

23. Vehículo marca Sava J-400, matrícula LO-2443-D, valorado a efectos de subasta en 125.000 ptas.

24. Turismo marca Seat 127, matrícula M-4565-BV, tasado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

25. Land Rover, matrícula BU-5958-E, tasado a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

26. Camión matrícula VI-5009-C «hormigonera», tasado en 115.000 pesetas.

27. Camión matrícula VI-9945-B, tractor bañera, tasado a efectos de subasta en 105.000 pesetas.

28. Land Rover, matrícula VI-1715-F, valorado a efectos de subasta en 305.000 pesetas.

29. Land Rover, matrícula VI-6038-C, tasado a efectos de subasta en 95.000 pesetas.

30. Camión matrícula VI-6145-A, tractor bañera, tasado a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

31. Camión matrícula VI-4833-B, tractor bañera, tasado a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

Los bienes reseñados pueden ser examinados en el domicilio de la Sociedad deudora, carretera de Bilbao, s/n., bajo, la custodia del Depositario de los mismos, D. Eduardo Zorrilla Martínez, vecino de esta ciudad.

Segundo. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero. — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se hicieran efectivos los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto. — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto. — Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Sexto. — Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres

días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del

Octavo. — Se advierte que la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente. Plazo de cinco días.

Advertencia. — A la Sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 1987. — El Recaudador, Francisco Javier Alcázar Bermejo.
4325.—13.000,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el día 8 de los corrientes se somete a información pública, por el plazo de ocho días, y se anuncia concurso para la explotación del Polideportivo Municipal de Merindad de Valdeporres.

Duración: La duración de esta explotación será de tres meses, denominados de temporada alta y que comprenden los meses de julio, agosto y septiembre del actual año 1987.

Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, de diez a trece horas de los días hábiles.

Garantía provisional y definitiva: Para poder tomar parte en este concurso, deberá acreditar haber constituido la garantía provisional de 7.500 pesetas. La definitiva será de 50.000 pesetas, que el adjudicatario consignará para responder del exacto cumplimiento de las disposiciones acordadas, las cuales le serán devueltas una vez finalizada la temporada.

La presentación de plicas, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 29 de junio del presente año, hasta las 13,30 horas y la subasta tendrá lugar en el Salón de

Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del mismo día.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, a las cuarenta y ocho horas siguientes, en el mismo lugar y hora que en la primera.

Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación será de 75.000 pesetas por la temporada a que se refiere el pliego de condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se ajusta al siguiente modelo:

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, con domicilio en, provincia de, en nombre propio o en representación de, según acredita con, hace constar:

Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la explotación del Polideportivo Municipal.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

(Fecha y firma).

Merindad de Valdeporres, a 12 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4278.—5.700,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta 3000-058-003127-7 de la Oficina de Francisco Grandmontagne.

Plazo para oponerse: 15 días.

4249.—525,00